

Expte. 3/2017

**Informe-Propuesta Provisional de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla a través del Distrito Triana.**

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la convocatoria efectuada por Resolución nº 3166 de 16 de mayo de 2017 (extracto publicado en BOP en B.O.P. de Sevilla nº 134 de 13 de Junio de 2017), cumplimentados los trámites previstos en el requisito octavo de la convocatoria y visto el informe de la Comisión de Valoración, se eleva Propuesta Provisional, con fundamento en los siguientes

**Primero.-** Por Resolución nº 3166 de 16 de mayo de 2016 de la Capitular Delegada del Distrito Triana, se aprobaron los requisitos por los que se regirán la convocatoria de subvenciones de este Distrito, en régimen de concurrencia competitiva, y se convocaron las referidas subvenciones para el año 2017.

**Segundo.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en el requisito noveno de la convocatoria, se procedió a requerir a las entidades cuyas solicitudes no reunían los requisitos documentales establecidos en dicha convocatoria.

**Tercero.-** Expirado el plazo de subsanación de las solicitudes, la Comisión de Valoración constituida conforme a las Bases Reguladoras del Otorgamiento de Subvenciones para el año 2017 a través del Distrito Triana, en sesión celebrada el día 3 de Octubre procedió a examinar los proyectos presentados por los solicitantes.

Por todo ello, y conforme establece la base duodécima, vengo en adoptar la siguiente Resolución Provisional:

ENTIDAD	CUANTIA SUBVENCION	Puntos
AMPA REINA VICTORIA Experimentación Sensorial	838,35 "	64
AFACES Ocio Saludable para mujeres en proceso rehabilitación	867,80 "	74
ASOC CULTURAL ALTOZANO Fomento de la Petanca	594,31 "	38
HDAD EL CACHORRO Programa Acogida Niños Bielorrusos	1.115,55 "	62
PROYECTO HOMBRE Talleres Deportivos, jóvenes Riesgo Social	1.283,72 "	74
CLUB BADMINTON TRIANA	965,07 "	

Código Seguro De Verificación:	aJ/mX51HAW6jL1GxoyPIJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M Esther Pancorbo Aguilera	Firmado	04/10/2017 10:56:04	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aJ/mX51HAW6jL1GxoyPIJg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aJ/mX51HAW6jL1GxoyPIJg==</a>			

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

## Campeonatos Territoriales

ASOC MUJERES ENTRE DOS RIOS Visita Cultural a Castillo de la Guarda	709,42 "	52
AMPA RAICES Jornada Convivencia	677,79 "	44
ASOC. COMERCIANTES TRIANA El Cartero Real en Triana	753,19 "	59
		60

<b>ENTIDAD</b>	<b>Cuantía Subvención</b>	<b>Puntos</b>
CASA DE MELILLA	927,71 "	52
ASOC. VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	927,71 "	52
ASOC COMERCIANTES DE TRIANA	609,43 "	44
HDAD DE EL CACHORRO	562,21 "	39
ASOC SOCIO CULTURAL CIRCULO ABIERTO	514,98 "	34
AMPA SAN VICENTE DE PAUL	591,23 "	54
HDAD DIVINA PASTORA	609,43 "	44
HDAD ESPERANZA DE TRIANA	637,77 "	47
ASOC. ALGEA	927,71 "	52
HDAD DE LA ESTRELLA	856,87 "	47
AFACES	908,82 "	76
ELIGE LA VIDA	1.307,06 "	72
AA.VV.TRIANA NORTE	814,50 "	56

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aJ/mX51HAw6jL1GxoyPIJg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	M Esther Pancorbo Aguilera	Firmado	04/10/2017 10:56:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aJ/mX51HAw6jL1GxoyPIJg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aJ/mX51HAw6jL1GxoyPIJg==</a>			

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

PEÑA CULTURAL LOS ANGELES	618,88 "	30
ASOC MUJERES ENTRE DOS RIOS	452,84 "	34
ASANOL	620,56 "	57
ASOC NTRA SRA. DEL CARMEN	979,38 "	56
AA.VV LA DARSENA	696,32 "	56

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente propuesta en el Tablón de Anuncios del Distrito Triana, para conocimiento de los interesados, estableciendo un plazo de 10 días laborables para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Así como la reformulación del Proyecto en su caso, salvo que se considere viable su realización

**TERCERO:** Las entidades a las que se concede subvención cumplen los requisitos que regula la convocatoria. De ellas, las entidades que acepten las subvenciones, una vez concedidas, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en los requisitos de la convocatoria; entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las mismas, se practique por el Ayuntamiento de Sevilla, así como facilitar toda la documentación e información que le sea requerida por el mismo y que esté relacionada con el desarrollo de la actividad.

Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito.  
 EL ORGANO INSTRUCTOR  
 LA JEF DE SECCION DEL DISTRITO TRIANA.

Fdo. Esther Pancorbo Aguilera

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aJ/mX51HAW6jL1GxoyPIJg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	M Esther Pancorbo Aguilera	Firmado	04/10/2017 10:56:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aJ/mX51HAW6jL1GxoyPIJg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aJ/mX51HAW6jL1GxoyPIJg==</a>		

